

Información Registral expedida por:

**JAVIER ANASTASIO MARTINEZ TALAMANTES**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBOCASSER-  
MORELLA

SAN PEDRO, 2  
12140 - ALBOCÀSSER (CASTELLÓN)  
Teléfono: 964 42 81 51  
Fax: 964 17 30 35

Correo electrónico: [albo-casser-morella@registrodelapropiedad.org](mailto:albo-casser-morella@registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**LEOPOLDO PONS GRUPO SLP**

con DNI/CIF: B97279566

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F61FF97H**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **Marie Claire**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBOCÀSSER-MORELLA**

C/ San Pedro, 2-Bajo. 12.140 ALBOCÀSSER -Castelló- Tlf: 964 42 81 51.  
C/ Juan Giner, 8. 12.300 MORELLA -Castelló- Tlf: 964 16 01 72.  
Fax: 964 17 30 35. albocasser-morella@registrodelapropiedad.org

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBOCASSER-MORELLA  
CALLE SAN PEDRO, 2 12140 ALBOCASSER  
CALLE JUAN GINER, 8 12300 MORELLA**

**Fecha:** Albocàsser, 21 de noviembre de 2023

**Solicitante:** LEOPOLDO PONS GRUPO SLP

**DATOS DE INSCRIPCION**

Tomo: 654 Libro: 97 Folio: 64 Inscripción: 2 Fecha: 09/11/2009 FINCA DE  
VILLAFRANCA DEL CID N°: 8327 IDUFIR: 12004000106804

**DESCRIPCION**

RUSTICA: CULTA e INCULTA sita en término de VILLAFRANCA DEL CID, en la PARAJE TANCANDES con una superficie de dos hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas, linderos: norte, CAMINO Y JOAQUIN PRADES RIPOLLES; sur, CALADA DE LA FUENTE; este, CAMONO Y COLADA DE LA FUENTE; oeste, ARCADIO TENA Y OTROS.- Referencia catastral: NO CONSTA.-

COORDINACIÓN CATASTRAL: No coordinado con catastro

Representación gráfica georreferenciada de esta finca accesible a través del código seguro de verificación:

**TITULARIDAD**

**MARIE CLAIRE S.A**, con C.I.F. número A82063082, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**

, en escritura otorgada en Castelló el 26 de marzo de 2003 ante su Notario Don ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA.

- Inscripción 2ª. En la fecha 09 de noviembre de 2009, al tomo 654, libro 97, folio 64.

**CARGAS VIGENTES**

Al margen de la inscripción/ anotación 5, aparece extendida nota de fecha 22/05/14, según la cual

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación 6, aparece extendida nota de fecha 25/06/15, según la cual

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Al margen de la inscripción/anotación 7, aparece extendida nota de fecha 19/08/15, según la cual

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

HIPOTECA UNILATERAL a favor de **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, para responder de 112.280,25 euros de principal, por un total de 14.888,23 euros de intereses ordinarios, de intereses de demora,, con un plazo de amortización de 96 meses, con fecha del 11 de febrero de 2020, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de 436.332,00 euros

Formalizada en escritura con fecha 05/03/20, autorizada en CASTELLÓ, por DON ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA, Constituida en la Inscripción 10ª, del tomo 709, libro 112, folio 11 con fecha 23/03/2020 .

Al margen de la inscripción/anotación 10, aparece extendida nota de fecha 23/03/20, según la cual

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendose declarado exenta/no sujeta.

**SIN MAS CARGAS**

**ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:**

**NO hay documentos pendientes de despacho**

**--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---**

**ADVERTENCIAS:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

Hons. 3.01 euros IVA. 0.63 euros **TOTAL 3.64 euros**

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALBOCASSER - MORELLA a día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.





(\*) C.S.V. : 21202928C3A0D210

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 21202928C3A0D210